

REFUTACIÓN DEL ESCRITO

“PARA LOS ANTI ESCUELAS O INSTITUTOS”

De

Rudy Arguera

Por

Lorenzo Luévano

Es lamentable el error tan grande en el que se encuentra nuestro hermano confundido, Rudy Arguera. En la presente publicación suya que estaré refutando, nuestro hermano no solamente comete una variedad de falacias, sino que, además, ignora voluntariamente la verdadera cuestión que es motivo de división y controversia entre hermanos en Cristo. Esta ignorancia la hace patente desde el mismo título que encabeza su publicación. Él dice que su escrito es “para los anti escuelas o institutos”, lo cual es una falsa representación. Quienes somos identificados como “antis”, o también llamados “conservadores”, conozco a algunos pocos hermanos confundidos que son “anti escuelas o institutos”; pero son muy pocos. La mayoría de quienes estamos bien informados sobre esta controversia, y que tomamos una postura sobre ellas, no somos “anti escuelas o institutos”. Una “escuela o instituto” tiene derecho a existir per se. Es un error oponerse a que tales instituciones existan, dado que todo individuo, sea cristiano o no, tiene el derecho de llevar a cabo un negocio u obra como esa, si así lo quiere. Luego, la controversia no tiene nada que ver con la existencia misma de las “escuelas” o “institutos”, sino con el establecimiento y sostén de los mismos por parte de una o varias iglesias de Cristo. ¡Esta es la cuestión! Por tanto, es una falsa representación decir que somos “anti escuelas”, porque no lo somos. Más bien, nos oponemos, o estamos en contra de que una o varias iglesias establezcan y sostengan económicamente una “escuela” o “instituto”, sea de educación, benevolencia o evangelismo. Estas tres cosas son obras que cada iglesia haga. Como instituciones divinas, han sido diseñadas por Dios para que cada una haga su propia obra de evangelismo, edificación y benevolencia de santos necesitados. Establecer o sostener otra institución, que es de origen humano, es ceder el trabajo que Dios le encargó a cada congregación. Cuando nuestros hermanos entiendan la naturaleza y obra de la iglesia local, entonces podrán entender el error de ceder su obra y autonomía a una institución de origen humano. Pero, mientras sigan siendo ignorantes con respecto a la naturaleza y obra de la iglesia local, entonces jamás podrán entender el error que el institucionalismo representa.

Una vez aclarado lo anterior, pasemos a refutar el escrito de nuestro hermano Rudy Arguera. Reiteramos que nuestro hermano tiene todo nuestro respeto y amor en Cristo, y que la presente obra no representa un conflicto personal con él. Esta es nuestra respuesta a sus ideas y errores que ha publicado en las redes sociales.

REFUTACIÓN.

Cuando leo con cuidado el escrito publicado por nuestro hermano Rudy, veo que hay bastante tela que cortar, porque ya no solo está defendiendo el instituto, sino que está intentando reconstruir el debate entero con nombres nuevos, para que su premisa parezca más respetable. Habla de *“obstruccionismo lingüístico”* y de *“realismo funcional”*, pero en realidad sigue haciendo lo mismo, meter en el texto un concepto institucional que el texto no da, y luego acusar de superficial a quien no acepta su injerto. Vamos por partes, porque aquí hay errores lógicos, hermenéuticos y de categoría por todos lados.

Como indiqué anteriormente, desde el título ya empieza mal. Cuando él dice, *“Para los anti escuelas o institutos”* no es una descripción neutral, sino una forma de mal representar la posición contraria. Nadie serio está *“en contra de las escuelas”*, ni mucho menos de la enseñanza, del estudio, de la capacitación o de la formación de hombres fieles. Lo que se objeta es que **la iglesia local establezca y sostenga una escuela para predicadores**. El hermano Rudy, incorrectamente cambia la tesis del oponente para hacerla sonar absurda. Eso es tejer un hombre de paja, y lo hace desde el encabezado.

Luego introduce dos expresiones rimbombantes, *“obstruccionismo lingüístico”* y *“realismo funcional”*. Pero esos nombres no resuelven nada. Solo maquillan su método. Porque nadie está diciendo que *“si la palabra instituto no aparece, entonces automáticamente es pecado”*. Ése es otro hombre de paja. El argumento real nunca ha sido sobre léxico. El argumento nuestro es que no ha probado, ni por mandamiento, ni por ejemplo aprobado, ni por inferencia necesaria, que **la iglesia local tenga autoridad para establecer y sostener un instituto**. Rudy reduce esa exigencia de autoridad a una supuesta *“obsesión con la palabra”*, para no enfrentar el problema real, que es la estructura que usted quiere legitimar.

Y aquí conviene detenerse un momento. Rudy habla de *“concepto”* y *“función”*, como si con eso bastara. Pero un concepto general no autoriza automáticamente toda forma particular que alguien quiera construir bajo ese concepto. La Biblia enseña el concepto de alabar a Dios. Eso no autoriza automáticamente instrumentos musicales, ¿verdad? La Biblia enseña el concepto de evangelizar. Eso no autoriza automáticamente sociedades misioneras, ¿verdad? La Biblia enseña el concepto de enseñar. Eso no autoriza automáticamente institutos sostenidos por las iglesias. **Su error es pasar del concepto general a la forma institucional específica sin demostrar el puente bíblico**. Allí está el salto ilegítimo.

Después usted compara la palabra *“instituto”* con palabras como Trinidad, sermón, bosquejo, campaña evangelística, hermenéutica y exégesis. Pero ésa es una analogía defectuosa. La doctrina de la Trinidad no se sostiene por la mera presencia de una palabra técnica, sino por la suma del testimonio bíblico acerca del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. *“Hermenéutica”* y *“exégesis”* son términos descriptivos para actos que cualquiera puede hacer al interpretar un texto. *“Bosquejo”* describe una forma de ordenar ideas. Ninguno de esos ejemplos equivale a una estructura institucional sostenida por la iglesia local. Usted mete en la misma bolsa palabras teológicas, palabras metodológicas y una entidad humana, como si fueran comparables del mismo modo. No lo son. Ésa es una falsa analogía con mezcla de categorías. Es como si metiéramos en la misma bolsa la palabra *“guitarra”* con Trinidad, sermón, bosquejo, campaña evangelística, hermenéutica y exégesis, lo cual resultaría en una rotunda oposición de su parte, ¿verdad? Bueno, así como usted no puede admitir que la *“guitarra”* esté legitimada por su argumento, por el mismo motivo tampoco el *“instituto”* puede ser legitimado por ese mismo criterio.

Ahora entremos a su intento de presentar el ministerio de Jesús como escuela. Rudy dice que una escuela no son cuatro paredes, sino una relación pedagógica organizada. Esa definición es tan elástica que termina absorbiendo casi cualquier forma de discipulado. Bajo esa definición, una familia que instruye a sus hijos ya sería una escuela, Aquila y Priscila instruyendo a Apolos ya serían un instituto, y un anciano exhortando regularmente a un joven sería una academia. Cuando una definición se hace tan amplia que ya no distingue entre discipulado, mentoría, catequesis, enseñanza informal, formación apostólica e institución docente, deja de servir como definición probatoria. Eso es inflación semántica.

Su punto A, *“el sujeto pedagógico”*, también está inflado. Es cierto que *“mathetes”* puede significar discípulo, aprendiz, seguidor. Pero de allí no se sigue, *“por tanto, escuela”*. Discípulo no es lo mismo que alumno matriculado en una institución. En el contexto de los evangelios, el discipulado bajo Cristo incluye seguimiento, imitación, obediencia, transformación moral y relación de señorío. Usted lo rebaja a una categoría puramente pedagógica porque necesita que el grupo de los doce se parezca a un salón de clases. Pero eso no es exégesis. Es reducción conceptual.

Su punto B, *“el currículo”*, vuelve a meter lenguaje moderno donde el texto no lo pone. Sí, Jesús enseñó con propósito. Sí, distinguió entre enseñanza pública y privada. Sí, explicó en privado a sus discípulos. Pero hablar de *“progresión sistemática”* y *“currículo”* ya es una reinterpretación académica del dato. Y aunque en algún sentido amplio pudiera hablarse de orden en su enseñanza, todavía no se sigue de ello que Jesús estuviera estableciendo una escuela institucional que la iglesia deba reproducir. Ésa es la falacia de **non sequitur** que atraviesa casi todo su escrito. Hay enseñanza ordenada, luego hay escuela. Hay

escuela, luego hay instituto. Hay instituto, luego la iglesia puede sostenerlo. Ninguno de esos pasos queda probado.

Su punto C, *“el aula móvil”*, es otra maniobra de renombramiento. El monte, la barca o el camino fueron lugares donde Jesús enseñó. Pero llamarlos *“expedientes educativos”* para luego deducir la *“naturaleza académica”* de la instrucción es otra vez meter el texto en un molde ajeno. Que Jesús enseñara en distintos sitios no prueba una academia móvil. Prueba que enseñó donde estaba la gente y donde la providencia abría ocasión. Usted ve un lugar de enseñanza y ya le cuelga un letrero invisible que dice *“facultad itinerante”*. Eso no es una lectura correcta de las Escrituras, es más bien una decoración ilícita.

Su punto “D” sobre la bolsa común es todavía más problemático. Dice que Juan 13:29 y el sostenimiento de los discípulos por tres años constituyen *“por definición, el financiamiento de una estructura educativa”*. No, mi estimado hermano. Eso no es una definición. Es una imposición. Que Jesús y los suyos tuvieran recursos para su ministerio no convierte ese ministerio en una estructura educativa formal. De nuevo, usted llama *“estructura educativa”* a lo que el texto presenta como ministerio del Mesías con sus discípulos. Hay eiségesis aquí. Usted mete el sistema que quiere defender dentro del pasaje y luego llama *“realismo”* a ese injerto.

Luego pasa a su analogía de la universidad moderna, y allí se hace todavía más visible el truco. Dice que, si en un edificio con letrero se le llama institución pecaminosa, pero por Zoom se le llama herramienta incidental, hay absurdo. Pero la comparación falla, porque está usando el ejemplo de una universidad, es decir, de una institución cuya existencia ya se presupone legítima dentro del ejemplo. Precisamente eso es lo que está bajo debate respecto del instituto bíblico. Usted presupone la legitimidad institucional en el ejemplo y luego la traslada al punto discutido. Eso es petición de principio.

Además, su frase *“si tú enseñas sistemáticamente por una pantalla, estás operando una escuela virtual”* vuelve a caer en inflación semántica. No todo acto de enseñanza sistemática constituye una escuela en el sentido institucional relevante. Una serie de estudios, un discipulado prolongado, una capacitación por módulos o una colección de lecciones no son automáticamente *“escuela”* en el sentido que usted necesita. Usted toma cualquier secuencia ordenada de enseñanza y la rebautiza institución. Luego, cuando uno no acepta esa redefinición, dice que está peleando con el diccionario. No, hermano. El problema no está en el diccionario, está en su manera de hacer que el diccionario sirva como contrabando conceptual.

Su distinción entre *“evento”* y *“proceso”* también está mal planteada. Nadie serio está reduciendo la enseñanza a un evento de treinta minutos. Otro hombre de paja. Sabemos perfectamente que la formación de obreros es un proceso. 2 Timoteo 2:2 muestra continuidad, encargo, fidelidad e idoneidad. Pero de allí no se sigue que *“si Dios mandó el*

proceso, implícitamente autorizó el sistema necesario para lograrlo”, entendido como instituto, aula, currículo y horario sostenidos por la iglesia local. Ésa es una inferencia inflada. Usted convierte un mandamiento general en libertad para cualquier estructura que juzgue necesaria. Pero necesidad percibida no es autoridad revelada.

Luego viene una de sus falacias más profundas. Confunde los medios verdaderamente incidentales con las formas institucionales. Un libro, una mesa, una videollamada o un bosquejo son instrumentos subordinados al agente que enseña. No tienen identidad funcional propia. No reconfiguran la organización de la obra de la iglesia local. Un instituto, en cambio, no es simplemente *“conocimiento organizado en un aula”*, como usted simplifica al final. Es una forma organizada, estable y deliberada de canalizar la enseñanza. Tiene diseño, continuidad y, en la práctica, una modalidad operativa específica. Usted lo miniaturiza hasta volverlo equivalente a un libro, para que parezca inocente. Pero eso es reducción indebida.

Su frase final, *“usted no está defendiendo la Biblia, está defendiendo su propia fobia a la organización colectiva”*, ya abandona casi por completo la argumentación y entra en ataque psicológico. Eso no prueba nada. Es más fácil imputar fobia que demostrar autoridad. Pero etiquetar al oponente no sustituye la exégesis que sigue faltando.

Entonces, las falacias en su escrito son varias y constantes. Hay hombre de paja cuando mal representa la postura contraria como si estuviera peleando contra palabras o contra toda organización. Hay petición de principio cuando define el discipulado de Jesús como escuela y la enseñanza sistemática virtual como institución ya existente. Hay falsa analogía cuando compara *“instituto”* con Trinidad, bosquejo, universidad, libro o matrimonio. Hay inflación semántica cuando hace que discípulo, proceso, sistema y recurso terminen significando escuela institucional. Hay non sequitur cuando concluye que del mandamiento de enseñar se sigue automáticamente la autorización del instituto. Y hay confusión de categoría cuando trata una estructura organizacional como si fuera un simple utensilio o un mero accidente del acto de enseñar. La verdad sigue siendo sencilla, aunque usted la rodee de términos pedagógicos. La Biblia sí manda enseñar. Sí manda encarar la verdad a hombres fieles. Sí muestra discipulado serio, continuo y profundo. Sí muestra sostén económico para ministerios legítimos. Todo eso lo aceptamos. Lo que usted sigue sin probar es que la iglesia local tenga autoridad para establecer y sostener un instituto. Ése sigue siendo el vacío de su tesis. Mucho lenguaje de *“función”*, mucho *“realismo funcional”*, mucha universidad, mucha pedagogía, pero la autorización bíblica específica para el instituto, todavía ausente. Ω

Publicaciones Volviendo a la Biblia

www.volviendoalabiblia.com

16/04/2026

Se autoriza la distribución gratuita de esta obra, citando la fuente y sin alterar su contenido